

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	2110 - 0072	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		29	10	2024	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	GG-020-2024	28	10	2024	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	4	Espacios públicos con acceso libre a internet por medio de conexión inalámbrica	-100.00	2311

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	3	Megabit por segundo de acceso a Internet entregado a entidades del Estado por medio	200.00	2311
11	0	0	4	0	1	Servicios digitales, enlaces de datos entregados a entidades del estado en megabits pc	12.00	2311
11	0	0	3	0	1	Servicio de acceso a internet entregado a entidades del estado en megabits por segunr	100.00	2311
11	0	0	4	0	8	Enlaces de fibra oscura de conexiones privadas entregadas a entidades del Estado	12.00	2311

DESCRIPCION: Aprobado mediante Resolucion GG-020-2024 de fecha 28 de octubre de 2024.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

Ing. José Daniel Fuentes Ureta
 Jefe de Planificación
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
 -GUATEL-

FIRMA APROBADO

Ingeniera José Guido Pereira Puac
 GERENTE
 Colegiado 22793
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
 -GUATEL-

Fecha		
29	10	2024

RESOLUCIÓN GG-020-2024
28 de octubre de 2024

EL GERENTE DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES
-GUATEL-

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 14-71 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, Artículo 16, establece que El Gerente es el Jefe Superior de las dependencias y del personal de GUATEL, dirige todas las actividades técnicas y administrativas del mismo y es responsable ante la Junta Directiva por el correcto y eficaz funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, emitido por el Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en su artículo 6 literal a), establece que por medio de resolución la máxima autoridad institucional, deberá autorizar las modificaciones de metas físicas, cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación con base en la información proporcionada por la Dirección de Comercialización de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, verificó que existe la necesidad de realizar la modificación a las metas físicas del programa 11 "Servicios Integrales de Telecomunicaciones" en las actividades 003 "Servicios de Enlace de Internet" y 004 "Servicios de Enlace de Datos" de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- las cuales no afectan las asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria en el punto cuarto del Acta 28-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, aprueba la modificación de metas físicas del programa 11 "Servicios Integrales de Telecomunicaciones" en las actividades 003 "Servicios de Enlace de Internet" y 004 "Servicios de Enlace de Datos" las cuales no afectan las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2024 de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, instruyéndole a Gerencia se emita la Resolución para la autorización de la modificación de metas físicas y continuar con el proceso administrativo correspondiente.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 7 del Decreto Número 14-71 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, Artículo 6



literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación de metas físicas del programa 11 “Servicios Integrales de Telecomunicaciones” en las actividades 003 “Servicios de Enlace de Internet” y 004 “Servicios de Enlaces de Datos”, las cuales no afectan las asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, solicitadas por la Dirección de Comercialización de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, de acuerdo con el cuadro adjunto:

CÓDIGO	PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE 2024	Modificación de Meta		META VIGENTE 2024 DESPUES MODIF	JUSTIFICACIÓN
				Incremento	Disminución		
11	Servicios Integrales de Telecomunicaciones						
003	Servicios de Enlace de Internet						
001-003	Servicio de acceso a internet entregado a entidades del Estado en Megabits por segundo y en espacios públicos por conexión inalámbrica.	Registro	73,936.00	200.00	100.00	74,036.00	<p>*Se solicita el incremento de 200 registros de enlace de Microonda, la cual se ajusta derivado a la negociación con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- según contrato administrativo 1-2024. Lo anterior para proceder a realizar los registros correspondientes en cumplimiento de la ley, no afectando las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente.</p> <p>*Se solicita la disminución de 100 registros de acceso libre a internet por medio de conexión inalámbrica derivado que este dato se obtiene del Convenio Marco de Cooperación entre la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- y la entidad WAYFI, siendo este un servicio social el cual se presta a la población, pero desde ya hace un tiempo la entidad responsable WAYFI, no ha emitido ningún reporte que respalde que se está prestando el servicio, se ha dado seguimiento sin recibir respuesta. Siendo un servicio social no afecta las asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos de GUATEL.</p>

CODIGO	PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE 2024	Modificación de Meta		META VIGENTE 2024 DESPUES MODIF	JUSTIFICACION
				Incremento	Disminucion		
001-003-0002	Megabit por segundo de acceso a Internet entregado a entidades del Estado por medio de enlaces de micro onda	Registro	400.00	200.00		600.00	Se solicita el incremento de 200 registros de enlace de Microonda, la cual se ajusta derivado a la negociación con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- según contrato administrativo 1-2024. Lo anterior para proceder a realizar los registros correspondientes en cumplimiento de la ley, no afectando las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente.
001-003-0003	Subproducto 3: Espacios públicos con acceso libre a internet por medio de conexión inalámbrica.	Registro	200.00		100.00	100.00	Se solicita la disminución de 100 registros de acceso libre a internet por medio de conexión inalámbrica derivado que este dato se obtiene del Convenio Marco de Cooperación entre la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- y la entidad WAYFI, siendo este un servicio social el cual se presta a la población, pero desde ya hace un tiempo la entidad responsable WAYFI, no ha emitido ningún reporte que respalde que se está prestando el servicio, se ha dado seguimiento sin recibir respuesta. Siendo un servicio social no afecta las asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos de GUATEL.
004	Servicios de Enlace de Datos						
001-004	Servicios digitales, enlaces de datos entregados a entidades del estado en megabits por segundo y arrendamiento de equipos de telecomunicaciones	Registro	1,154,466.00	12.00	0.00	1,154,478.00	Se solicita el incremento de 12 registros de enlaces de fibras oscuras, la cual se ajusta a la negociación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, lo anterior para proceder a realizar los registros correspondientes en cumplimiento de la ley, no afectando las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente.
001-004-0007	Enlaces de fibra oscura de conexiones privadas entregadas a entidades del Estado	Registro	168.00	12.00		180.00	Se solicita el incremento de 12 registros de enlaces de fibras oscuras, la cual se ajusta a la negociación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, lo anterior para proceder a realizar los registros correspondientes en cumplimiento de la ley, no afectando las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal vigente.

SEGUNDO: Pase a la Unidad de Planificación para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones - GUATEL- dentro de los sistemas que ha puesto a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Ingeniero José Ovidio Pereira Puac
GERENTE
Colegiado 22793
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

**REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DEL PUNTO CUARTO
ACTA 28-2024**

El Infrascrito secretario de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones-GUATEL-

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas de la Junta Directiva, en donde se encuentra el Acta número veintiocho guion dos mil veinticuatro (28-2024), correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintiocho guion dos mil veinticuatro (28-2024), celebrada el veinticuatro (24) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), dentro de la cual, en el Punto cuarto, se acordó lo que en su parte resolutive literalmente establece:

“ACUERDAN: I) APROBAR. La modificación de metas físicas del programa 11 “Servicios Integrales de Telecomunicaciones “en las actividades 003 “Servicios de Enlace de Internet” y 004 “Servicios de Enlace de Datos las cuales no afectan las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-. II) Instruir al señor Gerente para la emisión de la resolución de autorización de la modificación de las metas físicas y que continúe con el proceso administrativo correspondiente.

Y para entregar a la Gerencia, se extiende la presente Certificación, en una (1) hoja de papel membretado de -GUATEL- impresa únicamente en el anverso, la cual, sello y firma, en la ciudad de Guatemala, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Lic. Roberto Alejandro Hernández Campollo
Subgerente
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

Lic. Roberto Alejandro Hernández Campollo
Subgerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-
y secretario de Junta Directiva de -GUATEL-



C.c. Archivo

